

Sentidos en disputa: la problemática de los “niños desaparecidos” durante la transición democrática argentina (1982-1984)

Fabrizio Laino Sanchis

<http://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/article/view/4478>

Cita sugerida: Laino Sanchis, F. (2018). Sentidos en disputa: la problemática de los “niños desaparecidos” durante la transición democrática argentina (1982-1984). *Question*, 1(58), e055. doi:<https://doi.org/10.24215/16696581e055>

Recibido: 02-12-2017 Aceptado: 25-03-2018

Sentidos en disputa: la problemática de los “niños desaparecidos” durante la transición democrática argentina (1982-1984)

Meanings in dispute: the “Disappeared Children” issue during the democratic transition in Argentina (1982-1984)

Fabrizio Laino Sanchis fabrizio.laino@gmail.com

<http://orcid.org/0000-0003-3208-1506>

Instituto de Investigaciones Gino Germani; Facultad de Ciencias Sociales; Universidad de Buenos Aires/ Universidad Nacional de San Martín/ Universidad Nacional de Avellaneda/ Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Argentina)

Resumen

En el presente artículo nos proponemos analizar las variaciones que adoptaron las representaciones sobre los “niños desaparecidos” durante los primeros años de la transición a la democracia en la Argentina (1982-1984), un periodo que estuvo caracterizado por la incertidumbre política y la fuerte disputa por la construcción de sentidos en torno a los legados de la dictadura militar saliente. Por un lado, analizaremos los cambios y continuidades en el discurso público de Abuelas de Plaza de Mayo, el organismo de derechos humanos específicamente abocado a la búsqueda de los “niños desaparecidos”. Al mismo tiempo, rastreamos la presencia de otros discursos y representaciones sobre esta problemática que rechazaban o tensionaban el relato de la



organización e indagaremos cómo esta confrontación contribuyó a redefinir su discurso, incorporando conceptos y saberes provenientes de diferentes disciplinas. Observaremos, por último, el papel del informe final de la CONADEP (el *Nunca Más*) en la legitimación del discurso y del reclamo de Abuelas de Plaza de Mayo, en el marco de la constitución de un nuevo "régimen de memoria" sobre el traumático pasado dictatorial.

Palabras clave: Historia argentina reciente; transición a la democracia; representaciones; Abuelas de Plaza de Mayo; niños desaparecidos.

Abstract

In this paper we analyze the variations adopted by the representations about the "disappeared children" during the first years of the democratic transition in Argentina (1982-1984), a period characterized by political uncertainty and a strong dispute for the construction of meanings around the legacies of the outgoing military dictatorship. In a first place, we will analyze the changes and continuities in the public discourse of the Grandmothers of the Plaza de Mayo, the human rights organization specifically dedicated to the search of the "disappeared children". At the same time, we will track the presence of other discourses and representations about this issue that rejected or stressed the organization's speech. We will inquire how this confrontation helped to redefine its own discourse, incorporating concepts and knowledge from different disciplines. Finally, we will observe the role of the final report of the CONADEP (the *Nunca Más*) in the legitimation of the discourses and the claim of the Grandmothers of the Plaza de Mayo, within the framework of the constitution of a new "memory regime" about the traumatic dictatorial past.

Keywords: Argentine recent history; democratic transition; representations; grandmothers of the Plaza de Mayo; disappeared children.

A fines de 1977, en el seno del movimiento de organismos y familiares que denunciaban las desapariciones forzadas que se habían producido desde comienzos de la última dictadura militar argentina, un grupo de mujeres (la mayoría de ellas, integrantes de Madres de Plaza de Mayo) creó en Buenos Aires la organización Abuelas Argentinas con Nietitos Desaparecidos. Su objetivo era



reclamar la aparición de sus nietos y nietas. Algunos de estos niños habían sido secuestrados junto con sus padres y/o madres. Otros, en cambio, debían haber nacido semanas o meses después del secuestro de sus madres embarazadas.

Progresivamente, este agrupamiento que originalmente constaba de tan sólo doce integrantes creció en tamaño, conformó una fuerte red de apoyos en la Argentina y en el exterior y cambió su nombre por el que mantiene hasta la actualidad: Abuelas de Plaza de Mayo. Consolidó también un repertorio de acción muy diverso, dentro del cual la comunicación asumió un papel central. La difusión de su reclamo a través de medios nacionales e internacionales comenzó en 1978, con la publicación de la primera solicitada en el diario *La Prensa* el 5 de agosto de 1978. Con el debilitamiento del poder militar, sobre todo después de la derrota en la Guerra de Malvinas, y luego el retorno a la democracia, el 10 de diciembre de 1983, Abuelas de Plaza de Mayo pudo desplegar nuevos discursos en la esfera pública, a fin de generar mayor consenso en torno a la problemática de los “niños desaparecidos” y mayor legitimidad para su reclamo de restitución de los mismos a sus familias biológicas. Sin embargo, también circulaban socialmente otras representaciones que ofrecían sentidos contrapuestos a los del discurso de la organización, algunas (como aquéllas vinculadas a la noción de “guerra antisubersiva”) con un largo recorrido y mucho arraigo social (Franco, 2012; Feld y Franco, 2015).

En este trabajo analizaremos las modulaciones que adquirieron los discursos y representaciones sobre los “niños desaparecidos” que circularon en la esfera pública durante este periodo de transición a la democracia. El recorte temporal elegido toma en cuenta dos hitos en la construcción de sentidos sobre la problemática de los “niños desaparecidos”: la aparición del mensuario *Informaciones. Abuelas de Plaza de Mayo*, en abril de 1982, y la publicación en septiembre de 1984 del *Nunca Más*, el informe final de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP).

En primer lugar, analizaremos el discurso público de Abuelas de Plaza de Mayo (APM) en los años finales de la última dictadura militar y veremos qué elementos nuevos aparecieron con el fin del régimen dictatorial. Al mismo tiempo, analizaremos la presencia de otros discursos y representaciones sobre los “niños desaparecidos” que circularon en la esfera pública durante este mismo periodo, que rechazaron u objetaban, total o parcialmente, el discurso oficial de la organización. Veremos cómo esta confrontación, aunque adquirió formas específicas, puede inscribirse en las disputas por los sentidos sobre el traumático pasado dictatorial que caracterizó a este periodo transicional. Observaremos, por último, el papel del *Nunca Más* en la legitimación del discurso oficial de Abuelas de Plaza de Mayo, en el marco de la constitución de lo que Emilio Crenzel (2008) ha denominado como un nuevo “régimen de memoria”.



El corpus documental que examinaremos está constituido por tres tipos de fuentes. Por un lado, relevaremos documentos producidos por la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo: publicaciones, conferencias de prensa, comunicados y solicitadas (1). En segundo lugar, recuperaremos notas periodísticas de cariz diverso: artículos, crónicas, cartas de lectores, entre otros. Por último, analizaremos los fragmentos del informe *Nunca Más* referidos a la cuestión de los “niños desaparecidos”.

“Un llamado a las conciencias”: el discurso de Abuelas de Plaza de Mayo en el ocaso del régimen militar

A partir de 1981, la fuerte crisis económica que vivía la Argentina comenzó a horadar el poder del régimen militar. La derrota en la Guerra de Malvinas profundizó la descomposición del poder de las fuerzas armadas. Tras la renuncia de Leopoldo Fortunato Galtieri, asumió la presidencia *de facto* el Gral. (R) Reynaldo Bignone. El régimen, fuertemente debilitado, inició un proceso de apertura política, con el objetivo de negociar una salida democrática que garantizara la impunidad de las fuerzas armadas y de seguridad (Novaro y Palermo, 2003; Canelo, 2006; O'Donnell y Schmitter, 2010; Franco y Feld, 2015).

En este contexto de debilitamiento del poder militar, en abril de 1982 la organización comenzó a editar el mensuario *Informaciones. Abuelas de Plaza de Mayo*. Se trataba de una publicación muy sencilla, de factura casera, que consistía, según el número, de una hoja tamaño oficio o A4 doblada al medio o en tríptico, con notas breves escritas a máquina, algunas infografías y recortes periodísticos relacionados con los temas abordados en los textos. La austeridad del diseño daba la pauta de la escasez de recursos de la organización, que dependía para su funcionamiento de aportes propios y de las donaciones provenientes, sobre todo, de individuos y organismos extranjeros (2). Por estos mismos motivos, la circulación de este pequeño periódico era bastante restringida. Por otra parte, si bien la posibilidad de publicar regularmente un mensuario dedicado a exponer la desaparición de niños y niñas, con críticas (como veremos, aun moderadas, al menos en la esfera pública) a las cúpulas castrenses y eclesiásticas es sintomático del proceso de “liberalización” de los años finales de la dictadura militar (Novaro y Palermo, 2003; O'Donnell y Schmitter, 2010), esto no significa, que la asociación trabajara con absoluta libertad, sin presiones ni persecución. Durante estos años, sus integrantes sufrieron amenazas de diversos tipos: pintadas intimidatorias en sus hogares,



amenazas telefónicas y seguimiento en la vía pública, entre otras (AAPM-AH, 29; Nosiglia, 1985).

En los primeros números, la revista *Informaciones* presentaba la problemática de los “niños desaparecidos” y reseñaba las diversas acciones que APM había emprendido, en su entonces breve historia, para localizarlos. Las notas con información de actualidad ocupaban un lugar muy secundario que recién fue aumentando con el paso de los meses. En este sentido, *Informaciones* funcionó en un comienzo una plataforma de presentación institucional y de balance de lo actuado hasta ese momento.

Así pues, en el número 1 de *Informaciones* de abril de 1982, en un texto sin título la organización relataba sus orígenes y exponía su lucha. Según se afirmaba, desde 1976 había ocurrido una “desaparición sistemática de niños”. Estos niños, según señalaba el texto, habían sido “secuestrados solos o con sus padres, o nacieron en lugares desconocidos”, donde se encontraban detenidas sus madres embarazadas. Por último, adelantaban su teoría acerca de su destino: “estamos convencidas que algunos de nuestros niños han sido dados en adopción (...) o están inscriptos como hijos propios por algún matrimonio, amparándose en las disposiciones que permiten inscribir nacimientos fuera del término legal”.

En este artículo, la organización se presentaba a sí misma como una “asociación independiente” cuyas integrantes, desde sus comienzos, habían reclamado “silenciosamente” noticias, primero de sus hijos y luego de sus nietos. Según el artículo, cuando comprendieron la particularidad del reclamo por los niños decidieron crear una organización específica para “peticionar” ante las autoridades: “Nos presentamos continuamente a las autoridades militares, judiciales, eclesiásticas. Orfanatos, asilos, hospitales, saben de nuestro paso y reclamo”. En cada una de estas entrevistas, según consignaban, entregaban una “carpeta con documentación probatoria” de la desaparición de sus nietos, que incluía “testimonios firmados por cada abuela relatando los hechos, con fotografías de los niños y/o de sus padres”.

En este artículo destacan algunos de los elementos centrales del discurso y del repertorio de acción de la organización hacia el final de la dictadura. En primer lugar, puede observarse que APM ya tenía un importante conocimiento de las características que había adquirido el fenómeno de lo que después se denominará “apropiación de niños”. Este saber se había construido a lo largo de los años previos a partir de la información recolectada de diversas fuentes. En primer lugar, las denuncias, generalmente anónimas, recolectadas por la propia asociación, que derivaron en un trabajo subrepticio e informal de inteligencia, gracias al cual habían llegado a saber de niños adoptados en condiciones irregulares viviendo y/o viviendo con personal militar o policial. Por otra parte, fue muy relevante la información contenida en las



denuncias recibidas por otros organismos de derechos humanos, tanto locales (como la APDH primero y el CELS después) e internacionales (como la organización brasilera CLAMOR). Por último, los testimonios directos de los sobrevivientes en el exilio contribuyeron también a delinear una imagen más definida de lo que había ocurrido con los niños, al aportar información clave sobre la presencia de mujeres embarazadas en los CCD, la realización de partos en cautiverio y la sustracción de esos niños a sus madres (3).

Es importante notar que, a pesar de las menciones a la sistematicidad de la práctica, a la existencia de maternidades clandestinas y a la sospecha de inscripciones falsas, todo lo que conduce a suponer una sustracción intencional de los hijos de los desaparecidos, el texto de *Informaciones* no habla de “apropiaciones” sino de “desapariciones” de niños; tampoco se acusa aún de manera directa a los militares como los autores materiales de las mismas. Podemos suponer que la vigencia del régimen militar, aun en retirada, llevaba a moderar lo que podía expresarse de manera pública.

Otro aspecto relevante es la autocaracterización que ofrece el artículo de la organización. La elección de las palabras utilizadas para describir los orígenes y las actividades de la organización muestran el énfasis en presentarla como una organización pacífica, no vinculada a ningún partido ni corriente política, sin ningún otro objetivo que petitionar ante las autoridades para localizar a los niños desaparecidos. En un similar tono de respetuosa voluntad de petitionar, Abuelas publicó una solicitada del 1 de julio de 1982 en el diario *La Prensa*. Allí se dirigían al “Excmo. Señor Presidente de la Nación. Teniente General (R) Reynaldo B. Bignone” para “solicitarle” que “arbitre de inmediato los medios para que les sea restituida su identidad a los **NIÑOS DESAPARECIDOS**” (*La Prensa*, 1 de julio de 1982, negritas y mayúsculas en el original). Este discurso, al deslindar a la asociación de cualquier filiación partidaria y mostrarla como una organización pacífica, integrada por mujeres que reclamaban a sus familiares, apuntaba a construir una legitimidad social para su causa, contrarrestando el discurso castrense que presentaba a los organismos de derechos humanos como “organizaciones subversivas”.

La idea de “independencia” que aparece en el texto también podía querer remarcar su autonomía frente a cualquier otro organismo de Derechos Humanos, en particular de Madres de Plaza de Mayo, de cuyo seno APM había surgido. Esta interpretación cobra relieve si se contrasta este artículo con otros materiales producidos por APM en este periodo. Por ejemplo, en el Segundo Congreso Latinoamericano de Familiares de Desaparecidos de la FEDEFAM (Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos-Desaparecidos) en 1981, APM se presentaba como una organización que compartía “con Madres de Plaza de



Mayo sus estatutos y principios, también su sede” pero que si bien la “solidaridad es total con ellas e idéntico nuestro reclamos pues somos madres con hijos desaparecidos” en tanto que integrantes de Abuelas de Plaza de Mayo “mantenemos total independencia de acción y criterios, así como económica” (AAPM-AH, 26).

El tercer elemento, central en las prácticas y en los discursos de APM, era la cuestión de la “documentación probatoria”. Las “pruebas” tenían una doble función. Hacia el interior de la organización, eran indispensables para reconstruir, con la mayor precisión posible, qué había pasado con cada uno de los niños desaparecidos y para avanzar progresivamente en una comprensión global del fenómeno. Hacia afuera, eran la herramienta para demostrar “certificar la incuestionable veracidad de nuestro reclamo”, según palabras de la propia organización (Abuelas de Plaza de Mayo, mayo 1982, p. 1) un contexto social en el que dicha “veracidad” era cuestionada por el discurso castrense y por diferentes sectores sociales y políticos. Por este motivo, como veremos más adelante, las solicitadas en los medios, los afiches y las pancartas solían incluir fotos y datos de los “niños desaparecidos”. Por eso también el tópico de la “carpeta con documentación probatoria” presentada ante autoridades militares, políticas y religiosas, respaldo empírico del reclamo de la asociación, reaparecerá constantemente en los siguientes números de *Informaciones*.

Esta voluntad de demostrar de manera “incuestionable” la existencia de los “niños desaparecidos”, frente a las posturas negacionistas del gobierno militar fue, entonces, uno de los rasgos sobresaliente del discurso público de APM en los años finales de la dictadura, y quedó plasmada en las solicitadas que la asociación publicaba en los diarios, por su cuenta o con apoyo de otros organismos, generalmente en el diario *La Prensa*. El 4 de abril de 1982, CLAMOR publicó en precisamente en este medio una solicitada con el título “Niños desaparecidos en la República Argentina”. La solicitada constaba de dos listas. Una consignaba los “Niños desaparecidos en la República Argentina, desde 1976”, con nombre, apellido y fecha de nacimiento de los niños (*La Prensa*, 4 de abril de 1982). La segunda, titulada “Niños nacidos después del desaparecimiento de sus padres en la República Argentina, desde 1976”, presentaba algunos niños con nombre y apellido y otros solamente con los apellidos de los padres y la edad estimada. Otra solicitada, publicada esta vez por APM, el 1 de agosto de 1982, en ocasión de la celebración del Día del Niño, presentaba un *collage* con fotos de muchos de los niños desaparecidos, con sus rostros en primer plano. En cierta medida, las solicitadas reproducían, de forma resumida y para el público masivo, la información probatoria contenida en las “carpetas de documentación” que acompañaban todas sus presentaciones



ante las autoridades: fotos, fechas de nacimiento, nombres y apellidos de los niños y de sus madres y padres (*La Prensa*, 1 de agosto de 1982).

Pero el discurso público no se limitaba a demostrar una “verdad incuestionable”. También buscaba interpelar a la sociedad y comprometerla en la localización y restitución de esos niños cuya desaparición se denunciaba. En un contexto político en el cual las instituciones estatales no sólo no prestaban colaboración sino que ocultaban información y protegían a los implicados, resultaba indispensable contar con información que proviniera del seno mismo de la sociedad civil. A través de denuncias anónimas, la población podía proveer datos sobre niños y niñas que, por algún motivo, se pudiera llegar a sospechar que fueran hijos de desaparecidos. De esta manera, en el centro de la solicitada por el Día del Niño, un texto apelativo se dirigía al lector: “Si USTED sabe algo... AYÚDENOS a encontrarlo”. La solicitada de CLAMOR, por su parte, comenzaba con el siguiente texto:

CLAMOR (Comité de Defensa de los Derechos Humanos en el Cono Sur) (...) Hace un llamado a la conciencias de quienes puedan aportar datos acerca de las criaturas desaparecidas con o sin sus padres, y de las que nacieron durante la detención de sus madres en lugares hasta hoy desconocidos.

(...) Quiénes hagan suyas las siguientes palabras: *¿Qué les parece? Si un hombre tiene cien ovejas y se le extravía una de ellas, ¿acaso no dejará las otras noventa y nueve en el monte, para ir a buscar la oveja extraviada? (...) Así también, el Padre de ustedes, que está en el cielo, no quiere que se pierda ninguno de estos pequeños* (Mateo, 18, 12-14), puede dirigirse a CLAMOR (...) o a las Abuelas de Plaza de Mayo, en capital federal, Argentina [sin dirección] (CLAMOR, 4 de abril de 1982, p. 8).

Aparece también en estas solicitadas el “llamado a las conciencias”, otro elemento distintivo del discurso de los primeros años de APM. De hecho, la primera solicitada, de 1978, llevaba ese nombre: “Llamado a las conciencias y los corazones” (*La Prensa*, 5 de agosto de 1978). Se trataba de una apelación al sentimiento cristiano de la misericordia, cargado de referencias y símbolos religiosos, como en este caso la cita del Evangelio. La imagen de la familia, base de la sociedad cristiana y de la Nación Argentina, destruida por la desaparición de hijos y nietos, fue también un motivo retomado habitualmente en las primeras solicitadas de APM. Como ha señalado Judith Filc (1997), se trataba de un desplazamiento semántico similar al emprendido por otros grupos de familiares, principalmente por Madres de Plaza de Mayo, por el cual los tópicos “familiaristas” que habían sido el centro del discurso oficial castrense eran apropiados y resignificados, de modo que no eran usados ya para avalar la “lucha contra la subversión” sino



para reclamar, desde el dolor de la maternidad y la abuelidad desgarrada, la “aparición con vida” de los hijos y los nietos secuestrados. En un ejemplo notable de esta apropiación, invirtiendo la carga semántica del discurso nacionalista-familiarista de la dictadura militar, un pequeño recuadro del número 2 de *Informaciones*, editado en pleno desarrollo de la Guerra de Malvinas, expresaba lo siguiente:

En estas horas de prueba para la Patria, nuestro dolor sublimado se eleva al Altísimo en una súplica de PAZ, sin madres desgarradas, sin hijos ni nietos ausentes; con una Argentina íntegra, luminosa de Justicia; Soberana en las tierras, en los mares y en el Amor a sus hijos (Abuelas de Plaza de Mayo, mayo 1982, p. 4).

Si bien la noción de familia se mantuvo en el centro del relato público de APM y de los organismos que la acompañaron, en los años siguientes las apelaciones a la compasión y la misericordia cristiana como forma de interpelar a la sociedad civil serán reemplazadas progresivamente por nuevas categorías, como la del “derecho a la identidad”, fundada en saberes provenientes del campo jurídico y psicológico y apoyada fuertemente por descubrimientos en el campo de la genética.

“Reclamamos dentro de un Estado de Derecho”: el discurso de Abuelas de Plaza de Mayo tras el retorno de la democracia

Hasta diciembre de 1983, cuando asumió Ricardo Alfonsín como nuevo presidente electo, sólo habían sido localizados y devueltos a sus familias doce “niños desaparecidos”. En todos los casos, los niños restituidos vivían con familias que no estaban vinculadas con la represión (o bien eran familiares lejanos que se habían quedado con ellos tras el secuestro de sus padres, o bien personas que los habían adoptado desconociendo su origen). Por lo tanto, según lo que afirmaba en un comunicado la asociación, “se buscó siempre llegar a un entendimiento entre la familia de crianza y la familia legítima”, lo que permitió arribar a diferentes tipos de acuerdos entre ambas partes (AAPM-AH, 29).

El 22 de diciembre 1983, apenas doce días después del retorno a la democracia, Abuelas de Plaza de Mayo realizó una conferencia de prensa (*Clarín*, 23 de diciembre de 1983). Había sido localizado un nuevo niño, o niña (no aclaraban aún su género). Sin embargo, a diferencia de los hallazgos anunciados en otras ocasiones, esta vez el menor se encontraba “sometido a la custodia de quien fuera parte integrante de las fuerzas de represión que asolaron nuestro país”. Gracias a una



denuncia anónima, el niño o la niña había sido ubicado/a por su abuela en 1980. “Quienes la tenían” se habían mudado al poco tiempo y el rastro se había perdido. Sin embargo, con el aporte de dos nuevas denuncias anónimas, de origen distinto, de personas que habían visto la imagen de la niña en publicidades y solicitadas de Abuelas, en 1983 pudo saberse nuevamente su paradero. El 13 de diciembre de dicho año, el primer día hábil tras el retorno de la democracia, la abuela de la niña procedió a radicar una denuncia en el Juzgado de Instrucción Nro. 9 a cargo del Dr. López Correa, “en calidad de denunciante de un eventual delito cometido en la persona de su nieta por quienes la custodian desde 1978”. La fecha no era azarosa, como dejaban en claro en el comunicado que emitió Abuelas después de la conferencia: “En esta ocasión reclamamos dentro de un estado de derecho y al amparo de un gobierno constitucional” (AAPM-AH, 29).

Como puede apreciarse en la gacetilla anterior, a partir del retorno de la democracia se produjo un cambio en los marcos políticos de enunciación que habilitaron la circulación de nuevos discursos, o al menos de elementos que hasta entonces Abuelas de Plaza de Mayo no había expresado de forma explícita en la esfera pública argentina. De esta manera, en la citada conferencia de prensa del 22 de diciembre de 1983, APM presentó una imagen muy definida y contundente acerca de lo que había ocurrido con los “niños desaparecidos” durante la dictadura militar que acababa de terminar:

Nuestros nietos fueron brutalmente arrancados de los brazos de sus padres por las fuerzas de represión, y los abandonaron luego en cualquier lugar o se quedaron con ellos, pasando a construir un ‘botín de guerra’.

En forma casi científica se les anuló su identidad, borrando todos sus rastros. Se los despojó de su nombre, inscribiéndolos a veces como hijos propios en base a certificados falsos, o acogidos a moratorias para inscripciones de nacimientos fuera del término legal.

Este mensaje buscaba confrontar de manera directa el discurso castrense sobre la cuestión. Como hemos visto, antes las denuncias sobre la existencia de “niños desaparecidos”, los militares negaron tener conocimiento alguno de estos casos y sostuvieron que estos niños podrían haber sido “abandonados” por sus padres “subversivos” que habían desatendido sus funciones parentales para priorizar la lucha armada, pasando a la clandestinidad o exponiéndose a morir en combate. Este relato se construía a partir de la reelaboración de una serie de categorías y figuras vinculadas a la “minoridad abandonada” y los “padres abandónicos”, que se habían consolidado dentro del “campo de la minoridad” durante el siglo XX y tenían fuerte arraigo en la opinión pública. Las características de los “padres abandónicos” (tradicionalmente pertenecientes a los sectores



populares y los grupos marginales de la sociedad) fueron adscriptas a los padres “subversivos” (Villalta, 2012; Regueiro, 2014).

Contra este discurso, APM sostuvo que los niños desaparecidos no fueron “abandonados” sino que fueron secuestrados junto con sus progenitores (“arrancados de los brazos de los padres”) por los agentes de la represión. En todo caso, fueron las fuerzas represivas las que los “abandonaron”, cuando no se los quedaron como un “botín de guerra”, anulando su identidad “de forma casi científica” a través de diferentes mecanismos legales e ilegales. Los “niños desaparecidos” eran otras víctimas más del terrorismo de Estado.

Este conocimiento sobre el destino de los niños desaparecidos, como señalamos en el apartado anterior, había sido construido progresivamente durante los años previos, a partir de la información que Abuelas y otros organismos de derechos humanos, argentinos y extranjeros, habían podido reunir y procesar. Sin embargo, a pesar de contar con una comprensión general de los mecanismos y la magnitud del fenómeno, como ya hemos visto el discurso público de la organización durante la dictadura fue moderado, deslizado algún dato en forma de sospechas pero sin imputar la desaparición de los niños de forma directa a las fuerzas armadas ni acusar a sus agentes de apropiación.

La reapertura democrática también ofreció, por lo tanto, una nueva oportunidad política para confrontar con las representaciones castrenses e instalar en la opinión un relato distinto, una nueva verdad sobre el destino de los niños desaparecidos. Esta confrontación debe ser enmarcada en la disputa de sentidos sobre el traumático pasado reciente que caracterizó a la transición a la democracia. Como ha señalado Michael Pollak (2006) todo trabajo de encuadramiento de la memoria es también un trabajo de negociación y de lucha, en la medida en que en cada escenario histórico diferentes actores intentan presentar una narrativa del pasado (compuesta por recuerdos y olvidos) y luchan por imponerla frente a otras versiones antagónicas. En el caso argentino, los familiares de las víctimas de la represión y los organismos de derechos humanos debieron enfrentar las diferentes variantes de las narrativas castrenses, con mucha presencia en los medios de comunicación, que hablaban de una “guerra antisubversiva” o “guerra sucia” (Lvovich y Bisquert: 2008).

Sin embargo, más allá de las versiones castrenses, hubo otros discursos que circularon en este periodo y que, con otros tonos y argumentos, cuestionaron la acción de APM. En estos, la cuestión no versaba tanto en torno a la veracidad de las denuncias de desaparición de niños, sino al destino que debía dársele a los mismos en caso de que fueran hallados. En este sentido, la postura de APM había sido estado claramente delineada desde sus comienzos: había que buscar a los “niños



desaparecidos”, localizarlos y restituirlos a sus familias biológicas. Si bien esta postura encontró numerosos apoyos dentro de la sociedad civil, también recibió críticas.

El 15 de diciembre de 1983, Alfonsín anunció la creación de la CONADEP (*Clarín*, 16 de diciembre de 1983: 2-3). Algunas semanas después, a principios de enero, esta comisión realizó un llamado público, solicitando que “quienes tengan bajo su guarda niños que sepan o supongan sean hijos de personas desaparecidas” se presentaran y aportaran los datos correspondientes (*Clarín*, 11 de enero de 1984: 1 y 14). Este pedido, sumado a la promesa de Alfonsín de revisar los trámites de adopción de ese periodo y la creación de una comisión especial, bajo la órbita de la Secretaría de Desarrollo Humano a cargo de Enrique de Vedia, para investigar el paradero de los “niños desaparecidos”, concitaron inquietudes y cuestionamientos entre diferentes sectores de la prensa y la sociedad civil (*Clarín*, 22 de diciembre de 1983: 6 y 28 de diciembre de 1983: 27).

El 12 de enero de 1984, en la sección de cartas de lectores del diario *Clarín*, una mujer, madre adoptiva, se expresaba al respecto de la siguiente manera:

La búsqueda por parte de las abuelas de sus nietos desaparecidos ha motivado comentarios acerca de la necesidad de revisar los juicios de adopción, con el fin de esclarecer el paradero de esas criaturas, lo que considero válido. Si bien se señala que no se pretende provocar angustias en los hogares de los hijos adoptivos, quiero hacer algunas aclaraciones.

Cuando un matrimonio decide adoptar, se inscribe en un registro (...) Llegado el momento, los padres adoptivos no reciben ninguna información acerca de los motivos que provocaron el abandono de la criatura (...) Es esencial destacar que la misma certeza de que son nuestros hijos la poseen ellos acerca de nuestra paternidad. Los padres adoptivos somos los padres.

Sin embargo, hoy, aquellos que de buena fe, por las vías legales correspondientes hemos adoptado a nuestros hijos, nos vemos expuestos a perderlos por haber sido víctimas de personas que sin prejuicio alguno han dado en adopción a niños que no eran abandonados sino que fueron forzosamente separados de sus familiares. Es un nuevo dolor para nuestra sociedad encontrar que un valor tan primordial y básico del ser humano ha sido impunemente violado (...)

¿Cuál es la finalidad de esta carta?

En primer lugar poner a la luz esta secuela de las violaciones a los derechos humanos

En segundo término, alzar mi voz en nombre de muchos padres adoptivos que hoy viven con miedo la posibilidad de que les saquen a sus hijos. Y de este modo sean los inocentes los más perjudicados nuevamente.

(...) En último lugar hacer un llamado –sé que muy doloroso- a aquellos que están rastreando a sus seres queridos. No pensamos solo en nosotros: en el medio de este drama está nuestro hijo, de ustedes y nuestros. Se repite hoy la situación de Salomón cuando le presentaron las dos mujeres que aducían ser madres del mismo niño. Sé de algunas abuelas que al encontrar a sus nietos tan felices en su nuevo hogar, los han dejado con sus padres adoptivos.



(...) Hago por eso a todos un llamado de cooperación para lograr que en un clima de amor y reconciliación que necesita nuestro país superemos estos problemas. Y que nuestros hijos, el centro de esta reflexión y de nuestra vida, puedan gozar en nuestros hogares de la paz la tranquilidad y el amor que se merecen (*Clarín*, 12 de enero de 1984: 24).

Como se puede observar, el texto mostraba una postura que se distanciaba del discurso negacionista castrense. Planteaba la problemática de los niños desaparecidos como una “secuela de las violaciones a los derechos humanos” y oponía la situación de estos niños, “forzosamente separados de sus familiares”, a la del conjunto de los niños adoptados, de los que no se conocía los “motivos que provocaron el abandono de la criatura”. Por otra parte, esta madre adoptiva intentaba mostrarse conciliadora con Abuelas de Plaza de Mayo: considera “válido” que quieran conocer el paradero de sus nietos.

Pero al mismo tiempo, la carta planteaba un dilema (al que comparaba con el mito del Rey Salomón, quien según cuenta la Biblia tuvo que decidir a qué mujer entregar un niño del que dos mujeres distintas decían ser su madre) y sentaba con vehemencia posición frente al mismo: los niños debían quedarse con sus familias adoptivas. “Los padres adoptivos somos los padres”, afirmaba; y estos padres “viven con miedo la posibilidad de que les saquen a sus hijos” (nótese, no “adoptivos”, sino “hijos” a secas). Esta postura se justificaba estrictamente por interés de los niños. Así, se pedía a las abuelas y las familias biológicas “pensar más allá de nosotros” para que “los inocentes [no sean] los más perjudicados nuevamente” y “nuestros hijos, el centro de esta reflexión y de nuestra vida, puedan gozar en nuestros hogares de la paz la tranquilidad y el amor que se merecen”. ¿Qué significaba que las familias biológicas pensarán más allá de ellas y pusieran en el centro de la reflexión a sus hijos? Aunque no se afirma de manera taxativa, se puede inferir a partir del modelo virtuoso que presenta: “Sé de algunas abuelas que al encontrar a sus nietos tan felices en su nuevo hogar, los han dejado con sus padres adoptivos”.

Un artículo con una línea similar apareció en la *Revista Para Ti* del 6 de febrero de 1984:

Como el saldo más trágico de la guerra sucia que azotó a la Argentina quedaron cientos de chicos que hoy figuran como **desaparecidos**. Algunos fueron ubicados por el esfuerzo de sus abuelas. Muchos fueron adoptados legalmente. Ahora se plantea la otra cara de la tragedia: ¿corresponde devolverlos a sus abuelos legítimos o deben seguir con sus padres adoptivos? Esa Comisión Nacional [la CONADEP] emitió un comunicado (que se pasa continuamente por radio y televisión) pidiendo la colaboración pública para ubicar a los chicos que figuran como **desaparecidos**. Pero el caso que se plantea, por sus características, va mucho más allá de una simple cuestión de conciencia: es el de una abuela legítima que reclama lo que le pertenece y el de una familia que quiere conservar a toda costa a un chico que alegra sus vidas y le ha dado



una razón de ser desde hace seis o siete años ¿Hasta qué punto un juez puede determinar a quién pertenece el chico? ¿A una abuela que prácticamente no lo conoce, o a una familia que le dio un hogar, alimentos, educación y cariño a lo largo de casi toda una vida? Realmente se necesitará toda la sabiduría de Salomón para hacer justicia. Y una dosis de caridad ilimitada (...) [una] abuela, al comprobar que el chico era feliz en el hogar adoptivo, renunció a su reclamo (...)” (69-70; subrayado en el original).

A diferencia de la carta de lectores del diario *Clarín*, esta nota de *Para Ti* retomaba algunos tópicos del discurso castrense: no se hablaba de “violaciones a los derechos humanos” sino de “guerra sucia”, mientras que los niños “desaparecidos” simplemente “quedaron”, como un subproducto, un “saldo trágico” sin causas ni culpables. Pero más allá de estas divergencias, que dan la pauta de la disputa de sentidos sobre el pasado reciente de la que hablábamos en el apartado anterior, en esta nota vuelve a aparecer el “dilema salomónico” expresado de tal forma que parece evidente la respuesta que proponía la revista: ¿El niño debe quedar con “una abuela que prácticamente no lo conoce” o con una “familia que le dio un hogar, alimentos, educación y cariño a lo largo de casi toda una vida”? La resolución de este dilema exigiría no sólo sabiduría sino “caridad ilimitada”. Nuevamente, se presentaba un mítico modelo virtuoso que expone esa forma de “caridad”: la abuela que, al reconocer la felicidad del niño en la nueva familia, depone reclamar su “pertenencia”. Es de notar el efecto de cosificación del niño que produce el texto: aparece como un bien en disputa entre su legítimo propietario (la abuela) y una familia que merece “conservarlo” porque le ha dado “hogar, alimentos, educación y cariño” y quiere seguir disfrutando sus beneficios (“un chico que alegra sus vidas y le ha dado una razón de ser desde hace seis o siete años”).

Estos escritos chocaban directamente con los planteos de Abuelas de Plaza de Mayo. María Isabel Chorobik de Mariani, la presidenta de la organización, escribió una respuesta en otra carta de lectores publicada también por el diario *Clarín*, apenas unos días después, el 12 de febrero de 1984:

(...) Es necesario entonces dar a conocer lo que para las Abuelas de Plaza de Mayo es un código moral imprescindible: 1) El respeto absoluto del niño, al que debe evitarse todo nuevo sufrimiento y trauma. 2) El respeto absoluto al derecho legítimo que tiene el chiquito de recuperar su verdadera identidad, de saber que no fue abandonado. 3) Que nuestra misión es localizar al niño que fue brutalmente separado de sus padres y familiares y contactarlo con ellos. 4) Que es la legítima familia la que determinará, después de la localización del chiquito, y con estos mismos criterios, su ingreso en el grupo familiar sin que eso signifique cortar los lazos con quienes le brindaron abrigo, apoyo, alimento y amor. 5) Que si el niño se encuentra en poder de miembros de las fuerzas represivas o personas ligadas a ellos, retenido como “botín de guerra”,



no vacilaremos un instante en librarlo de tan siniestra situación (*Clarín*, 12 de febrero de 1984, p. 12).

Es significativa la estrategia retórica utilizada para construir consenso social. La organización mostraba intención de tender puentes con las familias que habían adoptado de “buena fe”, aunque reservando en última instancia a la “legítima familia” la determinación sobre su ingreso en el grupo familiar. También, como en la carta anterior, afirmaba anteponer por sobre todas las cosas los intereses del niño. Pero entre estos intereses incluía “el respeto absoluto al derecho legítimo que tiene el chiquito de recuperar su verdadera identidad, de saber que no fue abandonado”. Reaparece nuevamente el rechazo a la idea del “abandono” del discurso castrense, ligada esta vez a un derecho inherente al niño: su derecho a recuperar su verdadera identidad, entendida aquí como reencontrar a su familia y conocer su historia. Por último, este “código moral” se muestra intransigente en un punto: no habrá cooperación ni conciliación alguna con los niños “en poder de las fuerzas represivas”. En ese caso, restituirlo a su legítima familia no sólo implica respetar su derecho a la identidad sino, ante todo “librarlo de tan siniestra situación”.

Es interesante notar en este debate que ambas partes fundamentan sus posturas apelando a lo que suponen como lo mejor para los niños. Quienes se oponen al reclamo Abuelas de Plaza de Mayo lo hacen señalando que la separación de la “familia adoptiva” pone en riesgo el “bienestar” físico y psicológico del niño. Para contrarrestar este argumento y darle mayor fundamento a su reclamo, APM centrará su discurso en la noción del “derecho a la identidad” del niño, entendido ante todo como el derecho de todo ser humano conocer su verdadera filiación y a ser criado con los padres o familiares. Esta noción se configuró y fue configurada durante estos años de transición en gran parte abrevando de la jurisprudencia internacional existente y de los aportes de la psicología social e infantil y de la pediatría. Esta noción de identidad, ligada al parentesco y la filiación biológica pero también a la posibilidad de desarrollarse y crecer “conociendo la verdad”, va a encontrar un fabuloso sustento material en el campo de la genética, que desarrollará un análisis de ADN que permitirá establecer la filiación de los niños localizados con las familias de sus padres desaparecidos con un altísimo porcentaje de precisión (Gandsman, 2009; Quintana, 2011; Regueiro, 2013).

El *Nunca Más* y los “niños desaparecidos”: un nuevo “régimen de memoria”

La transición a la democracia estuvo signada, como hemos visto, por las disputas de sentidos en torno al pasado reciente, en la que las interpretaciones y representaciones castrenses sobre la



“guerra contra la subversión” tenían todavía mucha pregnancia, y el discurso oficial de los organismos de derechos humanos era cuestionado desde diferentes sectores. En este panorama, hubo dos hitos fundamentales en la sanción de un nuevo “régimen de memoria” sobre el pasado reciente argentino: el informe final de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), de 1984 y el Juicio a las Juntas, de 1985 (Crenzel, 2008). Según Emilio Crenzel, el régimen de memoria puede pensarse como una variante del concepto “régimen de verdad” de Michel Foucault, entendido como el conjunto de criterios que permiten diferenciar lo verdadero de lo falso (en este caso, en relación al sentido del pasado recordado) en determinado momento histórico. En palabras del propio Crenzel: “la propiedad distintiva de un régimen de memoria radica en que sus proposiciones organizan el debate público, se convierten en objeto privilegiado de las luchas por dotar de sentido el pasado, y moldean, incluso delimitan, las interpretaciones divergentes” (Crenzel, 2008).

En este sentido, las investigaciones de la CONADEP, sintetizadas en el *Nunca Más*, construyeron una verdad socialmente aceptada sobre los crímenes cometidos durante la dictadura militar saliente. El Juicio a las Juntas, a su vez, cumplió un rol social fundamental en esta construcción simbólica al retomar esa verdad y transformarla en verdad jurídica. Esta, al mismo tiempo, se convirtió en verdad política, al asociarse el Juicio a las Juntas con el momento fundacional de la nueva democracia (Vezzetti, 2002; Crenzel, 2008; Galante, 2014).

Esta nueva narrativa sobre el pasado, políticamente legitimada y judicialmente sancionada, destinó un lugar importante a esclarecer la cuestión de los niños desaparecidos, ratificando en gran medida el discurso de Abuelas de Plaza de Mayo. El apartado sobre “Niños desaparecidos y embarazadas” del *Nunca Más* expresa tópicos e ideas muy similares a las del comunicado de Abuelas que analizábamos anteriormente:

‘Ay de aquél que escandalizara a un niño...’ dicen las Escrituras. Nunca, quizás, como en los casos de este capítulo, este escándalo, esta sentencia, se convierte en una espantosa realidad. (...)

Los represores que arrancaron a los niños desaparecidos de sus casas o de sus madres en el momento del parto decidieron de la vida de aquellas criaturas con la misma frialdad de quien dispone de un botín de guerra.

Despojados de su identidad y arrebatados a sus familiares, los niños desaparecidos constituyen y constituirán por largo tiempo una profunda herida abierta en nuestra sociedad. En ellos se ha golpeado lo indefenso, lo vulnerable, lo inocente, y se ha dado forma a una nueva modalidad de tormento (CONADEP, 2006: 303).



Este fragmento es significativo, pues no sólo reafirma algunos de los puntos centrales del discurso de APM, como las nociones de que los niños fueron “arrebataados” de “sus casas o sus madres”, transformados en “botín de guerra” y “despojados de su identidad”, sino que también muestra de qué manera los “niños desaparecidos” expresaban el ejemplo más prístino e incontestable de lo que se ha dado en llamar como la narrativa de las “víctimas inocentes”. Frente a los discursos que negaban la represión o la justificaban como acciones dentro de una “guerra contra la subversión”, los familiares de las víctimas y los organismos de derechos humanos tuvieron que mostrar que los desaparecidos eran “víctimas inocentes” a merced de una represión que afectó al conjunto de la sociedad (González Bombal, 1993; Lvovich y Bisquert, 2008).

Volvamos, entonces, al texto del *Nunca Más*. Por su corta edad, los niños no podían ser culpables de nada, menos aún de integrar organizaciones “subversivas”. Eran, por otra parte, seres “vulnerables” e “indefensos”, por lo que su secuestro y la sustracción de su identidad mostraban una “espantosa realidad” y constituían una “nueva modalidad de tormento”. Esto reforzaba la interpretación, desarrollada por Eduardo Luis Duhalde e incorporada por gran parte de los organismos, de que las fuerzas armadas y de seguridad ejercieron el “terrorismo de Estado”: en lugar de velar por su integridad física, convertían a los ciudadanos (incluso a los niños, quienes más protección hubieran necesitado) en blanco de su persecución. Los niños desaparecidos se convertían en las víctimas absolutas o “hipervíctimas” de la represión (González Bombal, 2004).

Frente a las evidencias que se fueron sucediendo durante la transición, que corroboraban la existencia de niños en posesión de integrantes de las fuerzas armadas y de seguridad, algunos agentes de la represión intentaron justificar su accionar con un discurso con ciertas reminiscencias al “higienismo social” (Villata, 2012; Regueiro, 2013). Una de las declaraciones más famosas fue la del Gral. Ramón Camps, quien sostuvo en un reportaje periodístico: “Personalmente no eliminé a ningún niño, y lo que hice fue entregar a algunos de ellos a organizaciones de beneficencia para que les encontraran nuevos padres. Los subversivos educan a sus hijos para la subversión. Eso hay que impedirlo” (4).

Sin embargo, los crímenes cometidos contra los niños (los secuestros y las apropiaciones; el ocultamiento y falseamiento de su identidad; los partos en cautiverio, en condiciones inhumanas para las madres y los recién nacidos; e incluso las torturas y asesinatos confirmados de menores de edad) aparecieron como injustificables para gran parte de la opinión pública y abonaron el repudio y la indignación hacia el accionar militar. El *Nunca Más* sentó también una posición tajante al respecto, que pareciera responder de forma directa a las declaraciones de Camps: “Cuando un niño es arrancado de su familia legítima para insertarlo en otro medio familiar elegido según la



concepción ideológica de “lo que conviene a su salvación”, se está cometiendo una pérdida usurpación de roles” (CONADEP, 2006: 333).

También aquí, el nuevo “régimen de memoria” parece sancionar otro de los elementos claves del discurso de Abuelas: el del “derechos a la identidad”, el derecho de todo niño de conocer y crecer con su familia biológica, cuya violación por los militares en nombre de una supuesta “salvación” es descripta como una “pérdida usurpación de roles”.

Conclusiones

La transición a la democracia fue un periodo signado por la incertidumbre y la indeterminación, en el que un conjunto muy diverso de actores sociales y políticos, con agendas particulares y demandas muchas veces antagónicas, entraron en disputa por la definición del nuevo orden político, institucional y también discursivo. Esto significó que no hubo, de forma automática y espontánea, un consenso en torno al legado de la dictadura, ni tampoco un apoyo mayoritario a la lucha de los organismos de derechos humanos. Ese consenso tuvo que ser construido en una confrontación abierta con otras memorias y discursos.

En este marco político, el discurso de Abuelas de Plaza de Mayo sufrió mutaciones decisivas. Los tópicos religiosos que habían estado muy presentes en los años de activismo bajo el régimen dictatorial cedieron paso a otros anclados en el discurso humanitarista y en los aportes de diferentes disciplinas científicas y académicas. En este periodo transicional, el cambio de régimen político no supuso un vuelco decisivo en la producción de saber de la organización, puesto que ya durante la dictadura se había podido una imagen bastante precisa de lo que había ocurrido con los “niños desaparecidos”. Por el contrario, el advenimiento de la democracia sí implicó un cambio determinante en las posibilidades de enunciación, lo que generó un discurso abiertamente condenatorio de las Fuerzas Armadas y de Seguridad.

El discurso de Abuelas de Plaza de Mayo se terminó de configurar en este periodo en la confrontación con otros discursos contrapuestos. La disputa de sentidos contra sus antagonistas contribuyó a definir ciertas categorías con las que, en los años siguiente, procuró construir un consenso social tanto en torno a su narración sobre el pasado (una verdad públicamente aceptada sobre lo que había ocurrido con los “niños desaparecidos”) como a su acción en el presente (la lucha por la localización y restitución de dichos niños a sus familias biológicas). En la senda de la elaboración de esa legitimidad, el nuevo “régimen de memoria” inaugurado por el *Nunca Más* realizó una contribución sin lugar a dudas muy importante.



Notas

- (1) Estos documentos fueron consultados en el archivo institucional de Abuelas de Plaza de Mayo y aparecerán citados con las siglas AAPM-AH (Asociación Abuelas de Plaza de Mayo-Archivo Histórico).
- (2) Entre los organismos que realizaron importantes donaciones para el funcionamiento de la organización, podemos mencionar al Consejo Mundial de Iglesias (organización confesional ecuménica con sede en Ginebra) y la Organización Católica Canadiense para el Desarrollo y la Paz. Cfr. Entrevistas del Archivo oral de Memoria Abierta a María Isabel Chorobik de Mariani, Rosa Roisinblit y Delia Giovanola (1981). *The Global Village Voice*, 5(3), enero/marzo, p. 4.
- (3) Gracias a las gestiones de CLAMOR, Abuelas pudo reunirse en Brasil con un grupo de sobrevivientes de La Cacha. Este encuentro les permitió elaborar un primer documento interno sobre la existencia de una maternidad en un centro clandestino de detención (entrevista a Alcira Ríos, Archivo oral de Memoria Abierta, septiembre de 2003). En otra ocasión, en un viaje a Ginebra, Rosa Roisinblit pudo entablar contacto con una exiliada que le dio detalles sobre la detención de su hija embarazada (ANM-Fondo CLAMOR- Correspondencia recibida). Asimismo, el testimonio de tres exiliadas argentinas ante la Asamblea Nacional Francesa, recopilado por la CADHU, permitió identificar a numerosas detenidas embarazadas que dieron a luz en cautiverio (González Tizón, 2016).
- (4) Reportaje del periodista Santiago Aroca para la revista española *Tiempo*, reproducido en Mosches, J. C. (1997). *El otoño de los asesinos*. Madrid: Plaza y Valdés, p. 239.

Bibliografía

- “Abuelas conformes tras la reunión”. (22 de diciembre de 1983). *Clarín*, p. 6.
- Abuelas de Plaza de Mayo (5 de agosto de 1978). Llamado a la conciencia y a los corazones. *La Prensa*, p. 5.
- Abuelas de Plaza de Mayo (abril de 1982). Sin título. *Informaciones. Abuelas de Plaza de Mayo*, Buenos Aires, pp.1-4.
- Abuelas de Plaza de Mayo (mayo de 1982). Sin título. *Informaciones. Abuelas de Plaza de Mayo*, Buenos Aires, pp. 1-4.
- Abuelas de Plaza de Mayo (julio de 1982). Documentación referente a los niños desaparecidos. *Informaciones. Abuelas de Plaza de Mayo*, Buenos Aires, p. 6.
- Abuelas de Plaza de Mayo (1 de julio de 1982). Al Exmo. Señor Presidente de la Nación Teniente General (R) Reynaldo B. Bignone. *La Prensa*, p. 13.
- Abuelas de Plaza de Mayo (1 de agosto de 1982). 1° de Agosto Día del Niño. *La Prensa*, p. 9.
- “Anuncian que fue localizada una menor que había desaparecido” (23 de diciembre de 1983). *Clarín*, p. 4.



- Canelo, P. (2006). La descomposición del poder militar en la Argentina: las FFAA durante las presidencias de Galtieri, Bignone y Alfonsín (1981-1987). En Pucciarelli, A. (coord.). Los años de Alfonsín: ¿el poder de la democracia o la democracia del poder? Buenos Aires: Siglo XXI.
- Casala de van Houtte, M. T. (12 de enero de 1984). Adopción y desaparecidos, la esperanza y el dolor. *Clarín*, p. 24.
- Chorobik de Mariani, M. I. (12 de febrero de 1984). Dolorosa e inédita situación de niños. *Clarín*, 12.
- CLAMOR (4 de abril de 1982). Niños desaparecidos en la República Argentina. *La Prensa*, p. 8.
- CONADEP (2006[1984]). Nunca Más. Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (1984). Buenos Aires: EUDEBA.
- "Crean una comisión especial que investigará sobre los desaparecidos-2 (16 de diciembre de 1983). *Clarín*, pp. 2-3.
- Crenzel, E. (2008). La historia política del Nunca más: la memoria de las desapariciones en la Argentina. Buenos Aires: Siglo XXI.
- "Fijaron prioridades en el área del menor y la familia" (28 de diciembre de 1983). *Clarín*, p. 27.
- Filc, J. (1997). Entre el parentesco y la política: familia y dictadura, 1976-1983. Buenos Aires: Biblos.
- Franco, M. (2012). Un enemigo para la nación: orden interno, violencia y "subversión", 1973-1976. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Franco, M. y Feld, C. (Dir.) (2015). Democracia, hora cero: actores, políticas y debates en los inicios de la posdictadura. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Galante, D. (2014). El Juicio a las Juntas: cultura política y discursos sobre ciudadanía en la transición argentina (Tesis doctoral). Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- Gandsman, A. (2009). «L'appel du sang»: Le débat sur la restitution des enfants de disparus en Argentine post-dictatoriale. *Anthropologie et sociétés*, 33(1), 31-48.
- González Bombal, I. (1993). 'Nunca Más': el juicio más allá de los estrados. En AA.VV. Juicio, castigos y memorias. Derechos humanos y justicia en la política argentina. Buenos Aires: Nueva Visión.
- González Bombal, I. (2004). La figura de la desaparición en la refundación del Estado de Derecho. En Novaro, M. y Palermo, V. (Comps.) La historia reciente. Argentina en democracia. Buenos Aires: Edhasa.
- "Información acerca de desaparecidos" (11 de enero de 1984). *Clarín*, pp. 1 y 14.



- Nosiglia, J. (1985). Botín de guerra. Buenos Aires: Tierra Fértil.
- Landivar, Gustavo (6 de febrero de 1984). Investigación sobre chicos desaparecidos. Revista Para Ti, 69-71.
- Lvovich, D. y Bisquert, J. (2008). La cambiante memoria de la dictadura. Discursos públicos, movimientos sociales y legitimidad democrática. Buenos Aires: Biblioteca Nacional/Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Mosches, J. C. (1997). El otoño de los asesinos. Madrid: Plaza y Valdés.
- O'Donnell, G. y Schmitter, P. (2010). Transiciones desde un gobierno autoritario. Buenos Aires: Prometeo.
- Novaro, M. y Palermo, V. (2003). La dictadura militar (1976-1983): del golpe de estado a la restauración democrática. Buenos Aires: Paidós.
- Pollak, M. (2006). Memoria, olvido, silencio. La producción social de identidades frente a situaciones límites. La Plata: Al Margen.
- Quintana, M. M. (2011). Sentido(s) de identidad: el caso de la apropiación/restitución de niños/as y jóvenes en Argentina. Juiz de Fora, 6(1), pp. 45-54.
- Regueiro, S. A. (2013). Apropiación de niños, familias y justicia. Argentina (1976-2012). Rosario: Prohistoria.
- Regueiro, S. A. (2014). De secuestros y localizaciones de niños y niñas "desaparecidos/as": los albores del activismo de Abuelas de Plaza de Mayo. En Zona Franca, Rosario: CEIM-UNR
- Vezzetti, H. (2002). Pasado y presente: guerra, dictadura y sociedad en la Argentina. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Villalta, C. (2012). Entregas y secuestros. El rol del Estado en la apropiación de niños. Buenos Aires: Del Puerto.